



DIVISORIO
RADICADO 68001-31-03-007-2023-00275-00

Al Despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante solicita se tenga notificado por conducta concluyente a los demandados. Pasa para lo pertinente.

Bucaramanga, 14 de noviembre de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga(S), Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 inciso dos del C.G.P., TENGASE NOTIFICADOS por CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados MARIA CRISTINA CALDERON CABALLERO, JOHANA ROSA CALDERON CABALLERO, ADRIANA MARIA CALDERON CABALLERO, OLGA LUCIA CALDERON CABALLERO, OSCAR LEONARDO CALDERON CABALLERO y SIMON CALDERON MATAJIRA., en la fecha de notificación por estado de este auto, de las providencias que se han dictado en este proceso, inclusive del auto admisorio de proferido el 18 de octubre de 2023.

Remítase a los demandados, vía correo electrónico, el link del expediente virtual, al día siguiente del envío comenzara a correr el término para contestar la demanda.

Lo anterior de conformidad al inciso segundo del artículo 91 del C.G.P., y art. 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ELIZABETH BARAJAS PITA
Juez